

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 41, concedida a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 41, concedida en 14 de octubre de 1964 a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Córdoba*

- Córdoba.—Pedro López, número 5, a la que se asigna el número de identificación 16-10-09.  
 Córdoba.—Universidad Laboral, a la que se asigna el número de identificación 16-10-10.  
 Córdoba.—Almería, número 1, a la que se asigna el número de identificación 16-10-11.  
 Córdoba.—Ponce de León, 4, a la que se asigna el número de identificación 16-10-12.  
 Córdoba.—Damasco, 7, a la que se asigna el número de identificación 16-10-13.  
 Cabra.—Barahona de Soto, 5, a la que se asigna el número de identificación 16-10-14.  
 Baena.—Coronel Cascajo, 9, a la que se asigna el número de identificación 16-10-15.  
 Puente Genil.—Don Gonzalo, 24, a la que se asigna el número de identificación 16-10-16.  
 Peñarroya-Pueblonuevo.—Plaza de José Antonio, 1, a la que se asigna el número de identificación 16-10-17.

Madrid, 21 de abril de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 30, concedida al Banco General del Comercio y la Industria para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a la sucursal que se indica.*

Visto el escrito formulado por el Banco General del Comercio y la Industria, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la sucursal que ha establecido en Sevilla,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 30, concedida en 8 de octubre de 1964 al Banco General del Comercio y la Industria, se considere ampliada a la sucursal que ha inaugurado en Sevilla, plaza Nueva, número 14, a la que se asigna el número de identificación 41-20-01.

Madrid, 21 de abril de 1966.—El Director general, Manuel Aguilar.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*DECRETO 1123/1966, de 21 de abril, por el que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Gran Cruz y distintivo blanco, a doña Teresa Estany y Jimeno, Condesa viuda de Lacambra, de Barcelona.*

En atención a los méritos contraídos por la señora doña Teresa Estany y Jimeno, Condesa viuda de Lacambra, vecina de Barcelona, como dama enfermera y Presidenta de la Junta del Hospital de la Cruz Roja de la citada ciudad, así como en diversas actividades caritativas de instituciones sociales y benéfico-asistenciales en las que ha invertido cuantiosos donativos de su peculio particular, y por tratarse de actuaciones comprendidas en el artículo sexto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, regulador de la Orden Civil de Beneficencia, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis,

**DISPONGO :**

el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de la señora doña Teresa Estany y Jimeno, Condesa viuda de Lacambra, vecina de Barcelona, con categoría de Gran Cruz y distintivo Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

*DECRETO 1124/1966, de 21 de abril, por el que se concede el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con categoría de Gran Cruz y distintivo blanco, a doña María del Carmen de Palleja y Ricart, vecina de Barcelona.*

En atención a los méritos contraídos por doña María del Carmen de Palleja y Ricart, vecina de Barcelona, como dama enfermera de la Cruz Roja y del hospital de San Sebastián y Barcelona, Hospital de Infecciosos, donante de sangre, ex combatiente y en toda obra asistencial de pobres y desvalidos y por tratarse de actuación comprendida en el artículo cuarto del Real Decreto de veintinueve de julio de mil novecientos diez, regulador de la Orden Civil de Beneficencia, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis,

**DISPONGO :**

el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de la señora doña María del Carmen de Palleja y Ricart, vecina de Barcelona, con categoría de Gran Cruz y distintivo Blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,  
CAMILO ALONSO VEGA

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras de «Carretera C-810, Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Norte), tramo de bahía del Rincón a Bañaderos», isla de Gran Canaria.*

Declarada de urgencia la ocupación de los bienes necesarios para ejecutar las obras de «Carretera C-810, Las Palmas al puerto de Mogán (circunvalación por el Norte), tramo de bahía del Rincón a Bañaderos», por aplicación de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963,

Esta Jefatura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber que ha resuelto fijar como fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que más adelante se relacionan las siguientes:

- Día 9 de mayo de 1966: Fincas núms. 1 a 18, ambas inclusive.  
 Día 10 de mayo de 1966: Fincas núms. 19 a 38, ambas inclusive.  
 Día 16 de mayo de 1966: Fincas núms. 39 a 57, ambas inclusive.  
 Día 17 de mayo de 1966: Fincas núms. 58 a 76, ambas inclusive.  
 Día 18 de mayo de 1966: Fincas núms. 77 a 95, ambas inclusive.  
 Día 23 de mayo de 1966: Fincas núms. 96 a 114, ambas inclusive.  
 Día 24 de mayo de 1966: Fincas núms. 115 a 138, ambas inclusive.  
 Día 25 de mayo de 1966: Fincas núms. 139 a 154, ambas inclusive.

Dicho acto se celebrará a las nueve y media horas sobre el mismo terreno, pudiendo los interesados hacer uso de los derechos que les están reconocidos en la consecuencia tercera del nombrado artículo 52. Cada día se comenzará por la primera finca, siguiéndose en orden correlativo, y en caso de que no pudiera realizarse esta operación con alguna de las fincas, se entiende se realizará el primer día hábil siguiente al último de los expresados anteriormente.

Los interesados podrán formular por escrito ante esta Jefatura de Obras Públicas (calle Domingo J. Navarro, número 1), hasta el momento del acta previa referida, alegaciones al solo objeto de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, según lo dispuesto en el artículo 56, 2. del Reglamento de 26 de abril de 1957. Igualmente, cualquier persona natural o jurídica, aun no siendo de las relacionadas, podrá alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento a la rectificación de posibles errores en la descripción material y legal de los bienes, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 18, 3, del Reglamento citado.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de abril de 1966.—El Ingeniero Jefe, P. D.—2.060-E.

**Relación concreta e individualizada, con expresión de su estado material y jurídico, de los bienes o derechos cuya ocupación o disposición se consideren necesarios para la construcción de la obra «Carretera C-810. Las Palmas al puerto de Mogán (circunscripción por el Norte). tramo de bahía del Rincón a Bañaderos. Clave 6-GC-203»**

Número	Propietario	Domicilio	Clase de finca, descripción y cabida aproximada en m <sup>2</sup>
<b>TERMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS</b>			
1	D.ª María Lezcano Mujica y Rocha	San Bernardo, 25. Las Palmas	Agrícola: Invernaderos, 1.380; erial, 350.
2 y 9	D. Vicente Bellot Castellano	Carretera del Rincón. Las Palmas	Agrícola: Invernaderos, 3.480; camino, 120; cereal regadío primera, 500; improductivo, 3.590.
3 y 5	D. Juan Hernández Suárez	Rafael Ramirez, 1. Las Palmas	Urbana: Casas, 160. Agrícola: Plataneras primera, 9.930; cereal regadío primera, 400; improductivo, 1.340.
4	D.ª Delina Trujillo Suárez	Carretera del Rincón, p. k. 3.200. Las Palmas	Urbana: Casa, 47; aljibe, 31.50. Agrícola: Erial, 875.
6	D. Miguel Rodríguez González	Torres Quevedo, 25. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 670; improductivo, 590.
7	D. José Vega García	Alfredo L. Jones, 36. Las Palmas	Agrícola: Invernadero, 96
8, 28, 30 y 38	D. José Rivero Domínguez	General Franco, 13. Las Palmas	Agrícola: Invernaderos, 2.170; plataneras primera, 3.040; cereal regadío primera, 14.060; improductivo, 6.300.
10 y 67	Señores Betancor hermanos	Los Martínez Escobar, 55. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 3.630; improductivo, 670.
11, 13, 14 y 25	D.ª Estefana Díaz Acosta	Carretera del Rincón, p. k. 3.800. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 2.730; improductivo, 4.780.
15	D.ª Juana Díaz Acosta	Lomos del Rincón. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 726; improductivo, 1.850.
16	D. Santiago Alvarado Ramos	Carretera del Rincón, p. k. 3.800. Las Palmas	Urbana: Casa, 75.
17	D. José Brito Milán	Carretera del Rincón, p. k. 3.800. Las Palmas	Urbana: Solar, 75.
18	D.ª Clara Alvarado Díaz	Carretera del Rincón, p. k. 3.800. Las Palmas	Urbana: Casas, 118,75; aljibe, 40.
19	D. Eustaquio Socas Rodríguez	Carretera del Rincón, p. k. 4. Las Palmas	Urbana: Casa, 125; solar, 125.
20	D. Fiorcal Fardo Marchilla	Bernardo de la Torre, 26. Las Palmas	Urbana: Solar, 370.
21	D. Manuel Nieves Manzano	Carretera de Chile, 14. Las Palmas	Urbana: Solar, 290.
22	D. Manuel Guerra Díaz	Lomos del Rincón. Las Palmas	Urbana: Casas, 46; solar 90. Agrícola: Cereal regadío primera, 300.
23	D. Manuel Acosta Sánchez	Casa Ayala. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 300.
24	D. Miguel Rodríguez González	Casa Ayala. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 560.
27 y 29	D. José Medina Anaya	Torres Quevedo, 25. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 1.820.
31	D. Emiliano Enriquez Hernández (representante: Don José Naranjo Alonso)	Lope de Vega, 12. Las Palmas	Agrícola: Invernaderos, 5.520.
31 a	D. Manuel Enriquez Ruiz (representante: Don Segundo Anaya Ruiz)	Panamá, 1, tercero. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 1.270.
31 b	D. José Vega García	Costa Ayala. Las Palmas	Agrícola.
31 c	D. Encarnación Santana Ruiz	Alfredo L. Jones, 36. Las Palmas	Agrícola.
32	D.ª Sotodad Enriquez Hernández	Costa Ayala. Las Palmas	Urbana: Casa, 100. Agrícola.
33	D. Matías Ruiz Cabrera y don Manuel Enriquez Ruiz	Lomo de San Andrés, Tenoya. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 1.270.
34	D.ª Ascensión Ruiz Santana	Costa Ayala. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 860.
35	D.ª Josefá Enriquez Monteseoca	Costa Ayala. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 780.
36	D.ª Antonia Santana Ruiz	Costa Ayala. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 250.
37	D. Francisco Ruiz Santana	Casa Ayala. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 350.
39	D. Sebastián Alvarado Duarte	Casa Ayala. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 900.
40	D. Salvador Rodríguez Sánchez	Hermanos García de la Torre, 25. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 1.080; cereal regadío primera, 1.460; improductivo, 8.580.
41	D. Juan Ponce Almeida	Casa Ayala. Las Palmas	Urbana: Solar, 425.
42 y 44	D. Manuel Pérez Rodríguez	Tinoca. Arucas	Urbana: Solar, 207.
43	D. Vicente Socorro Padrón	Las Ferreras (Tamaraceite). Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 1.650; cereal regadío primera, 895; improductivo, 5.610.
45	D. Leonard Hamaton Pileher	29 de abril, 1. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 1.070; cereal regadío primera, 3.420; erial, 1.100; improductivo, 14.500.
46	D.ª María del Toro Suárez	Velázquez, 11. Las Palmas	Agrícola: Inproductivo, 12.320.
47	Herederos de doña Amalia del Toro Suárez	Plaza Santa Ana, 7. tercero. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 350; camino, 315; cereal regadío primera, 6.966; improductivo, 21.230.
48	D. Antonio Pérez Pérez	Plaza Santa Ana, 7, primero. Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 12.200; improductivo, 760.
49	D. Tomás Marrero Marrero	Triana, 18. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 560.
50	D. Fernando Enriquez Hernández	Párroco Morales, s/n. Cardones (Arucas)	Agrícola: Plataneras primera, 910; improductivo, 3.360.
51 y 53	D.ª Benita Ponce Sánchez	Plaza Moisés Pérez, s/n. Cardones (Arucas)	Agrícola: Plataneras primera, 460.
52 a	D. Justo Enriquez Guerra (representante: Don Manuel Acosta Machín)	Calle Valle, s/n. Cardones (Arucas)	Agrícola: Plataneras primera, 1.180.
52 b	D. José Farfina Marrero	Calle Valle, s/n. Cardones (Arucas)	Agrícola.
		Faseo de Chil, 24. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 2.480; cereal regadío primera, 1.170; improductivo, 1.040.
<b>TERMINO MUNICIPAL DE ARUCAS</b>			

54	D. Francisco González Viera	San Isidro, s/n. Cardones (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 730.
55	D.ª Feliciano Hernández Ponce	Plaza Moisés Pérez, s/n. Cardones (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 1.140; cereal regadío primera, 520.
56	D. Manuel Marrero Granados	Fárroco Déniz, s/n. Cardones (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 480.
57	D. José Marrero Marrero	Fárroco Déniz, s/n. Cardones (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 1.660.
58 y 94	D. Juan Hernández Ramos	Buenos Aires, 21. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 3.280; etial, 210; improductivo, 2.340.
59	D.ª Juana Ponce Marrero y don José Pérez Ponce	Plaza Moisés Pérez, s/n. Cardones (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 900.
60	D. Santiago Ponce Jiménez	Fárroco Déniz, s/n. Cardones (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 1.000.
61	D. Antonio Pérez Marrero	Dehesa Cardones, Arucas	Agrícola: Plataneras primera, 1.230; cereal regadío primera, 5.790.
62 y 64	D. Juan Ponce Marrero	Fárroco Déniz, s/n. Cardones (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 260.
63 y 65	D.ª Rosario Morales Hernández	San José, S/n. Cardones (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 40; cereal regadío primera, 510.
66	Herederos de Cabrera Henríquez	29 de Abril, 56. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 15.980; cereal regadío primera, 420.
68	D. Francisco del Castillo Olivares y hermanos	Casa del Gallo, Taíra (Las Palmas)	Agrícola: Plataneras primera, 4.480; cereal regadío primera, 595; etial, 8.850; improductivo, 4.500.
69	D. Juan del Río Ayala	La Calzada, Taíra (Las Palmas)	Agrícola: Plataneras primera, 260; improductivo, 580.
70 y 73	D. Rafael Hernández Suárez	Presidente Alvear, 32. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 11.520; camino, 276; etial, 270; improductivo, 1.810.
74	D. Juan Suárez Suárez	Mésior de la Torre, 10, cuarto. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 3.030.
75	D. Domingo Ortiz Ortíz	El Mesón, Cardones (Aruacas)	Agrícola: Cereal regadío primera, 1.050; etial, 320; improductivo, 3.000.
76	D. Manuel Jesús Ortiz González	Trasmontaña, Arucas	Agrícola: Cereal regadío primera, 1.027; improductivo, 320.
77 y 79	D. Idelfonso González Díaz (representante: Don D.ª Adolfiná Cabrera Medina)	El Cardonal, Arucas	Agrícola: Plataneras primera, 1.000; improductivo, 540.
80	D.ª María Jesús González Henríquez	Pineda, Arucas	Agrícola: Cereal regadío primera, 710; improductivo, 270.
81	D.ª Rosario y doña Angeles Ortega Guertita	León y Castillo, 247. Las Palmas	Urbana: Casa, 66. Agrícola: Plataneras primera, 8.660; improductivo, 17.410.
82	D. José Granados Marrero	Tomás Morales, 33. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 5.620; improductivo, 810.
83	D. Salvador González Henríquez	Fárroco Morales, 3. Arucas	Agrícola: Plataneras primera, 1.370.
85 y 88	D.ª Pino Suárez Franchy	Ingeniero Salinas, 46. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 900.
86	Herederos de Medina (representante: Doña Antonia Pérez Bañista)	Suárez Franchy, s/n. Arucas	Agrícola: Plataneras primera, 1.940.
87 y 89	Herederos de doña Rosario Rosales (representante: Don José González Rosales)	Fárroco Morales, 3. Arucas	Agrícola: Plataneras primera, 850.
90	D. Antonio Hernández Laguardia (representante: Don Domingo Suárez Franchy)	Domingo J. Navarro, 3. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 5.740; cereal regadío primera, 3.590; improductivo, 2.650.
91 y 99	D. Lorenzo Guersi Sánchez	Trasmontaña, Arucas	Agrícola: Cereal regadío primera, 1.100; improductivo, 300.
92 y 93	Regimiento de Artillería	Carretera general, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Cereal regadío primera, 5.700; improductivo, 130.
95	D. Jaime Linares Lloret	Monte Coello, Santa Brigida	Agrícola: Plataneras primera, 1.020; cereal regadío primera, 800; improductivo, 1.160.
96	D. José García Santana	Paseo de Madrid, 9. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 5.030; improductivo, 2.830.
97	D.ª Gregoria Sosa Espino	Las Palmas	Urbana: Casas, 390; Agrícola: Improductivo, 3.320.
98 y 136	D. Salvador Sosa Espino	Nicolás Estévanes, 75. Las Palmas	Urbana: Casa, 30. Agrícola: plataneras primera, 4.840.
100	D. Nicolás Fernando Cardoso	Tenacio Alcaravanas, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 5.760; camino, 150; cereal regadío primera, 1.520; improductivo, 1.270.
101	D. Carlos Cardoso Granados	El Puertillo, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Cereal regadío primera, 1.520.
102	D. Francisco Hernández Suárez	El Puertillo, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 300; cereal regadío primera, 790.
103	D. Alfonso Hernández Martín	Cano, 31. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 2.120; improductivo, 1.200.
104	D. Martín Lorenzo Hernández	Buenos Aires, 9. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 7.440; cereal regadío primera, 620; improductivo, 1.050.
105	D. Julián Rodríguez Velázquez	La Guestitilla, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Improductivo, 30.
106	D. José Santana de Arucas	El Puertillo, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 1.080.
107	D. Juan Lorenzo Hernández y hermanos.	Hinojal, Arucas	Agrícola: Plataneras primera, 370.
108 y 113	D. Martín Lorenzo García	Carretera general, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 2.490; improductivo, 300.
109	D. Bernardo Lorenzo Henríquez	El Puertillo, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 190; improductivo, 330.
110	D. Francisco Aguilar González	Tenoya (almacen agrícola), Las Palmas	Agrícola: Cereal regadío primera, 710.
111	D. Rafael Rosales Hernández	El Puertillo, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 290; cereal regadío primera, 350.
112	D. José Mentado Clórigo	Carretera nueva, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Cereal regadío primera, 330.
113	D. Lorenzo Hernández y García	D. J. Champur, 1. Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 1.290.
114	D. Pedro Hernández Hernández	El Cardonal, Arucas	Agrícola: Plataneras primera, 940.
115, 124 y 135	D. Isidro Déniz Hernández	El Puertillo, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 80.
116	D. Isidro Déniz Hernández	Rogadero, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 280.
117	D. José Lorenzo García	El Puertillo, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Cereal regadío primera, 130.
118 y 119	D. José Lorenzo García	El Puertillo, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 870.

# MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de abril de 1966 por la que se crean Escuelas-Hogar de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Reguladas por Decreto de 7 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto) las Escuelas Hogar y autorizado el Departamento para la creación en Régimen de Consejo Escolar Primario, han sido habilitados locales para su instalación adecuada, que reúne las condiciones exigidas, según informe de la Inspección Central de Escuelas-Hogar, en su virtud y a propuesta de la Dirección General de Enseñanza Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear las Escuelas-Hogar que se relacionan, sometidas a los Consejos Escolares Primarios que se indican:

«San Acisclo», en el casco del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), con seis plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector Provincial-Ponente del Servicio de Escuela-Hogar, la Directora de dicha Escuela y el Maestro Administrador y la Superiora de la Orden

«Jesús Nazareno», en el casco del Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector Provincial-Ponente del Servicio de Escuela-Hogar, el Director de dicha Escuela, la Superiora de la Orden, además de las personas que se propongan.

Escuela-Hogar en el casco del Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), con tres plazas de Maestra, tres de Maestro y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector Provincial-Ponente del Servicio de Escuela-Hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro Administrador y el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, además de las personas que se propongan.

«Santa María de los Apóstoles», de La Yedra, del Ayuntamiento de Baeza (Jaén), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector Provincial-Ponente del Servicio de Escuela-Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro Administrador, la Superiora de las Religiosas Misioneras Cruzadas de la Iglesia, además de las personas que se propongan.

«La Asunción», del casco del Ayuntamiento de León (capital), con seis plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector Provincial-Ponente del Servicio de Escuela-Hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro Administrador y la Superiora de las Religiosas Asuncionistas, además de las personas que se propongan.

«Madre Inmaculada», en el casco del Ayuntamiento de Aguilas (Murcia), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector Provincial-Ponente del Servicio de Escuela-Hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro Administrador, la Superiora de las Religiosas Hijas de la Caridad, además de las personas que se propongan.

Escuela-Hogar del casco del Ayuntamiento de Torres de Cotillas (Murcia), con tres plazas de Maestra y Directora. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector Provincial-Ponente del Servicio de Escuela-Hogar, la Directora de dicha Escuela, el Maestro Administrador y la Superiora de las Religiosas Misioneras del Divino Maestro, además de las personas que se propongan.

Escuela-Hogar de San Martín de Campiño, del Ayuntamiento de Castro Urdiales (Santander), con tres plazas de Maestro. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector Provincial-Ponente del Servicio de Escuela-Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro Administrador y don Enrique Basade Terreros, además de las personas que se propongan.

Escuela-Hogar del Pantano del Pintado, del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con tres plazas de Maestra. El Consejo Escolar Primario estará presidido por el Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de la provincia e integrado por el Inspector Provincial-Ponente del Servicio de Escuela-Hogar, el Director de dicha Escuela, el Maestro Administrador, doña Teresa Nieto Esquero, además de las personas que se propongan.

2.º Crear las plazas que a continuación se relacionan en las Escuelas-Hogar ya creadas:

«Ascensión de Prados», del casco del Ayuntamiento de Baeza (Córdoba), tres plazas de Maestra y tres de Maestro.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de finca, descripción y cabida aproximada en m <sup>2</sup>
120	D. José Melián Hernández	El Puertillo, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 310.
121	D. Salvador Hernández Rosales	San Pedro, s/n. Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 410.
122	D. José Rosales Hernández	Monte Coello, Santa Brígida	Agrícola: Plataneras primera, 800.
123 y 125	D.ª Juana Rosales Domínguez	San Pedro, s/n. Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Cereal regadío primera, 1.970.
126	D. Santiago Hernández Rosales	Rogadero, Bañaderos (Aruacas)	Urbana: Casa, 9. Agrícola: Plataneras primera, 310.
127, 131, 134 y 138	D. Juan Falcón Pérez y hermanos	Carretera general, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 8.600
128 y 129	Herederos de don Juan Rosales (representante: Doña Teresa Rosales Domínguez)	El Puertillo, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 270. Urbana: Casa, 119.
130 y 133	D. José González González	Carretera general Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 1.340; cereal regadío primera, 1.890.
132	D.ª Margarita Morán Monteseoca	La Cuestilla, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 440.
137	D. Manuel Déniz Díaz	El Puertillo, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 560.
139	D.ª Rosa Marrero Hernández	Bravo Murillo, 20, tercero Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 2.990.
140	D. José Marrero Rodríguez	General Franco, 31, Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 1.000.
141	Herederos de doña Bernarda Rodríguez (representante: Don José Guerra Rodríguez)	Carretera general, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 630.
142	D. Federico Nacher Hernández	Bravo Murillo, 20, primero, Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 3.520; camino, 270.
143	D.ª Rosario Hernández Marrero	Carretera general, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera: 1.790.
144, 147, 149 y 155	D. José Ponce Blanco	Las Coloradas, Bañaderos (Aruacas)	Urbana: Casa, 144. Agrícola: Plataneras primera, 10.720; camino, 129.
146	D. José Castellano Castellano	Las Coloradas, Bañaderos (Aruacas)	Urbana: Casa, 120
146 y 148	Señora Marquesa de Arucas	Doctor Chil, 39, Las Palmas	Urbana: Casa, 96. Agrícola: Cereal regadío primera, 4.270.
150	D. José Guerra Rodríguez	Carretera general, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Plataneras primera, 2.370.
151	D. José Sánchez Fenate	Núñez de la Peña, 1, Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 610.
152	D. José Hernández Suárez	Presidente Alvear, 32, Las Palmas	Agrícola: Plataneras, 947.
153	D.ª Micaela Marrero Hernández	Murga, 50, Las Palmas	Agrícola: Plataneras primera, 891.
154	Herederos de don Rafael González Rosales (doña Rosario Hernández Marrero)	Carretera general, Bañaderos (Aruacas)	Agrícola: Camino, 132; cereal regadío primera, 1.068.
—	Caminos públicos		30.246.
—	Caminos públicos		13.456.